El Ayuntamiento de Adra ha celebrado un pleno ordinario, con seis puntos en el orden del día, donde ha destacado la bajada en el tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, IBI, que pasa 0,82 al 0,80, y que comenzará aplicarse a partir del 1 de enero del próximo año 2015.

Adra cuenta con una nueva ponencia catastral desde el año pasado, ya que no se habían revisado sus valores catastrales desde el año 1995, suponiendo esto una merma para los ciudadanos ya que los valores de los inmuebles eran obsoletos. Esta nueva valoración catastral se adecua de manera progresiva a lo largo de diez años, para que los ciudadanos no sufran un incremento brusco en sus recibos anuales. Por este motivo, el equipo de gobierno ha decidido llevar a cabo una bajada en el tipo impositivo, que se revisará de manera anual siempre con la intención de favorecer a los ciudadanos.

El equipo de gobierno también aprobó hace unos años una bonificación sobre este impuesto del 60 por ciento para las familiares numerosas que lo soliciten y cumplan los requisitos exigidos en la Ordenanza Reguladora Municipal. Además, el Ayuntamiento de Adra cuenta con otras muchas bonificaciones, como las del 70 por ciento para familias numerosas y pensionistas en agua, alcantarillado y basura, el 60 por ciento en la prestación compensatoria de suelo no urbanizable, entre otras.

Según la concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Adra, Montserrat Maldonado, "somos un equipo de gobierno que apuesta por el bienestar de nuestras familias. Por esta razón, el Ayuntamiento de Adra es sensible a la situación por la que están atravesando algunas familias del municipio, y continuamos aplicando este tipo de bonificaciones y bajadas enfocadas a hacer más llevadero el pago de los tributos locales".

El pleno ordinario, también ha aprobado, con los votos a favor del Grupo PP y del Grupo PSOE, una moción conjunta de ambos grupos políticos, con motivo del Día Internacional Contra la Violencia de Género, que se celebrará el próximo 25 de noviembre. La aprobación de esta moción supone manifestar el rechazo unánime a la violencia de género y el apoyo incondicional tanto a las víctimas como a las familias de éstas, promover campañas de

información y sensibilización, accesibles a toda la población, que analicen el fenómeno violento en todas sus dimensiones y difundan la gravedad del problema, colaborando con las asociaciones y grupos que luchan contra la violencia, la promoción de campañas especiales entre adolescentes y jóvenes para que identifiquen los signos de violencia que se puedan generar a través de estos nuevos modos de comunicación entre los jóvenes, garantizar que los profesionales que atienden este fenómeno violento dispongan de todos los protocolos de actuación que les permita la prevención, detección precoz, la asistencia y atención a las víctimas, instar a todas y cada una de las administraciones públicas a que continúen implicándose de forma activa en las políticas encaminadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres e instar a que se amplíe el objeto de la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, aprobada en el Parlamento de Andalucía, para que en caso de malos tratos o violencia de género entre parejas homosexuales, las víctimas puedan acceder a condiciones de igualdad y sin discriminación a los derechos y coberturas que esta ley prevé, independientemente de que víctima y agresor/a sean del mismo sexo.